

MAR DEL PLATA, 04 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1208/17, de fecha 12 de abril de 2017, por el cual se tramita la solicitud de designación de la Especialista Valeria Beatriz Tomaino, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos "a término", con dedicación exclusiva, elevada por la Dirección del Departamento de Ciencia de la Información, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se adjunta la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencia de la Información, con la fundamentación expuesta para la designación requerida.

Que la presente propuesta, que cuenta con el aval del Consejo Asesor Departamental en su sesión del 05 de abril de 2017, resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

Que, según constancia obrante a fojas 03, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicita, con el NUP N° 1578/17.

Que, a fojas 05, obra glosado el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos I sobre el particular.

Que, a fojas 06, la Dirección del Departamento de Ciencia de la Información informa las actividades de investigación que la Especialista Valeria Beatriz Tomaino desempeñaría, en el marco de la presente propuesta de designación.

Lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, durante el período comprendido entre el 1° de mayo de 2017 y el 31 de marzo de 2018, a la **Especialista Valeria Beatriz TOMAINO** (clase 1977 – DNI N° 25.569.737 – CUIL N° 23 - 25569737 - 4), en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS "a término", con dedicación exclusiva**, en el **ÁREA CIENCIAS SOCIALES** (Departamento de Ciencia de la Información), con funciones docentes en las cátedras de **COMUNICACIÓN: HISTORIA, POLÍTICA Y SOCIEDAD II** y **POLÍTICAS CULTURALES**, y funciones de investigación en el "Grupo de Estudios Sociourbanos", radicado en el Centro de Estudios Sociales y Políticos, en los términos establecidos por la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14 y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

(10%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

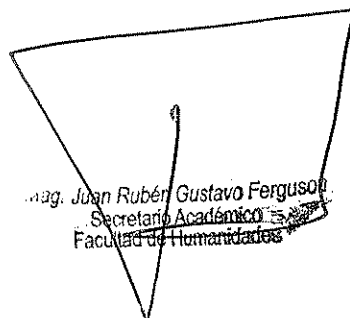
(10%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(80%) Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4814




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades